- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, modalidad B: tramites subsecuentes SEMARNAT-052, con número de Bitácora: 13/G1-0068/09/19
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); páginas que la conforman: Página 1.
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 17 de enero de 2020; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 006/2020/SIPOT.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0068/09/19

Oficio Nº: 133.02.03.DP.0476.2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites

subsecuentes

Pachuca, Hidalgo, a 04 de octubre de 2019

192030

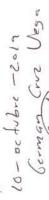
GABRIEL RODRIGUEZ MEJIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Septiembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.288.2013 de fecha 26 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,		Folio	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida P.P. FRACCIÓNES 3 Y 4 DEL RANCHO LOS ÁNGELES, Acaxochitlan,	solicitados 8	inicial 1	8	22054887	22054894
D-13-002-ANG-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 48.720 Metros cúbicos					
P.P. FRACCIÓNES 3 Y 4 DEL RANCHO LOS ÁNGELES, Acaxochitlan, D-13-002-ANG-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 6.960 Metros cúbicos		1	1	22054895	22054895
P.P. FRACCIÓNES 3 Y 4 DEL RANCHO LOS ÁNGELES, Acaxochitlan, D-13-002-ANG-001/13, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 6.960 Metros cúbicos	2	1	2	22054896	22054897
P.P. FRACCIÓNES 3 Y 4 DEL RANCHO LOS ÁNGELES, Acaxochitlan, D-13-002-ANG-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Cupressus sp.</i> , (Ciprés), 43.250 Metros cúbicos		1	7	22054898	22054904
P.P. FRACCIÓNES 3 Y 4 DEL RANCHO LOS ÁNGELES, Acaxochitlan, D-13-002-ANG-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Cupressus sp.</i> , (Ciprés), 6.180 Metros cúbicos		1	1	22054905	22054905
P.P. FRACCIÓNES 3 Y 4 DEL RANCHO LOS ÁNGELES, Acaxochitlan, D-13-002-ANG-001/13, Leña, <i>Cupressus sp.</i> , (Ciprés), 6.180 Metros cúbicos		1	2	22054906	22054907
P.P. FRACCIÓNES 3 Y 4 DEL RANCHO LOS ÁNGELES, Acaxochitlan, D-13-002-ANG-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 30.510 Metros cúbicos		1	4	22054908	22054911
P.P. FRACCIÓNES 3 Y 4 DEL RANCHO LOS ÁNGELES, Acaxochitlan, D-13-002-ANG-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 30.510 Metros cúbicos		1	4	22054912	22054915
P.P. FRACCIÓNES 3 Y 4 DEL RANCHO LOS ÁNGELES, Acaxochitlan, D-13-002-ANG-001/13, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 17.430 Metros cúbicos		1	2	22054916	22054917

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat

1 de 2







DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0068/09/19

Oficio Nº: 133.02.03.DP.0476.2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites

subsecuentes

Pachuca, Hidalgo, a 04 de octubre de 2019

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO

SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

31 FOLIOS

